



# NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN O VENTA DEL VEHÍCULO

*Este trámite ha de solicitarse en la Jefatura de Tráfico de la provincia del domicilio del interesado o en la de matriculación del vehículo*

## IMPORTANTE: Antes de solicitar el cambio la titularidad del vehículo deberá

- **Cancelar** cualquier limitación de disposición que tuviera inscrita en el Registro de Bienes Muebles, salvo consentimiento expreso de la Financiera.
- **Abonar** las sanciones impuestas por infracciones de transportes anotadas en el Registro de Vehículos.
- **Liquidar el Impuesto de Circulación** del año anterior.

■ **Solicitud** en impreso oficial. (*Impreso disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)*)

■ **Tasa** por el importe de 8,00 €

### ■ Identificación del interesado:

- Personas físicas; documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
- Personas jurídicas: tarjeta de identificación fiscal de la sociedad y acreditar la representación e identidad del que firme. (*Modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)*)
- Menores o incapacitados: datos y firma del padre, madre o tutor, su DNI y documento que acredite el concepto por el que actúen.

■ **Documento acreditativo de la transmisión** en que conste el DNI, CIF o NIE del adquirente (contrato, factura en el caso de personas jurídicas, recibo, etc.)

■ **Permiso de circulación.**

### ■ Además de los documentos anteriores:

- **Vehículos agrícolas:** documento acreditativo de la baja en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Comunidad Autónoma.
- Justificante del pago/exención del **Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**, en los casos en que el cambio de titularidad de vehículos de autoescuela, alquiler sin conductor, cambio de residencia, que estuvieron exentos del pago en el momento de la matriculación, se efectúe antes de los plazos legalmente previstos.

**NOTA:** Si el vehículo se transmite a un compraventa, la notificación de transmisión supone su **baja temporal**.

Si el vehículo se ha transmitido a un particular se **anotará el cambio de titularidad** pero no se expedirá el permiso de circulación.

**NOTA:** Si no presenta el trámite el titular, será necesario acompañar una autorización firmada por éste, en la que se haga constar la gratuidad (*modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)*)

(Actualización: febrero 2011)